

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MANUEL BENITO PELAYO HERMOSILLA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 212238 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 212238, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MANUEL BENITO PELAYO HERMOSILLA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CUDICO ALTO, SANTA CARMELA, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **346-7**, Plano N° **09120 - 32.879 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **721,72 mt2**, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal en 12,93 metros, que lo separa de Daniel Espinoza Gutiérrez, de Camino Vecinal y de Daniel Espinoza Gutiérrez; ESTE : Marcos Ramírez Vásquez en 56,40 metros, separado por cerco; SUR : Iván Ceballos Benavides en 12,85 metros, separado por cerco; OESTE : Verónica Pineda Navarro en 56,08 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1.237 N° 853 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

